



GUÍA DOCENTE 2026-2027
**GESTIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS
TURÍSTICAS**

1. Denominación de la asignatura:

GESTIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS

Titulación

MASTER CULTURA DEL VINO

Código

6808

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

GESTIÓN Y LEGISLACION TURÍSTICA

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

4.b Coordinador/a de la asignatura

JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4 (CUATRO)

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

G1 - Capacidad para organizar y planificar. G3 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas. Hábito de trabajo en equipos interdisciplinarios. G5 - Capacidad para aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para el desarrollo profesional y ó investigador especializándose en Enoturismo. G 6 - Promover la toma de decisiones, creatividad, iniciativa y transferencia de conocimientos.

EGT1 - Conocer los tipos y características de las distintas modalidades de turismo rural y entender los principios jurídico-empresariales de las empresas turísticas. EGT2 - Conocer los derechos y obligaciones de las empresas turísticas y de los turistas y aprender a analizar los entornos jurídico-económicos de las empresas turísticas y relacionar los resultados con el diseño de estrategias empresariales. EGT3 - Distinguir el marco competencial de las distintas Administraciones en materia turística. Conocer las medidas regulatorias y de fomento del turismo en Castilla y León. EGT4 - Saber utilizar las TIC en la gestión y desarrollo de empresas enoturísticas y en especial saber preparar y usar contenidos digitales, el comercio electrónico, la promoción en red, la creación y manejo de las redes sociales, etc., para el desarrollo del sector enológico y enoturístico.

La relación existente entre las competencias del título y los ODS se encuentra disponible en la página web del Título (<https://www.ubu.es/master-universitario-en-cultura-del-vino-enoturismo-en-la-cuenca-del-duero-semipresencial/informacion-basica/objetivos-y-competencias/vinculacion-de-las-competencias-con-los>)

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

Se pretende que el alumno conozca y sea capaz de realizar los procedimientos fiscales para la constitución y gestión de empresas turísticas, particularmente de las empresas de enoturismo.

El alumno resolverá los ejercicios prácticos orientados a la realidad jurídico-tributaria de empresas turísticas, que previamente se le han entregado, utilizando los impresos y modelos oficiales de liquidación y el software informático a su disposición para la liquidación de los distintos tributos que inciden en las empresas de enoturismo.

En definitiva, se pretende, que el alumno adquiera los conocimientos singulares necesarios para gestionar fiscalmente las diferentes tipologías de empresas vinculadas al vino, al turismo enológico y al turismo rural, y determinar los rendimientos netos de la actividad de conformidad con el régimen que le resulte más beneficioso para sus



intereses económicos.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

TEMARIO

TEMARIO COMPLETO

I: LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO TURÍSTICO.

- La empresa y el empresario mercantil.
- Constitución y disolución de la empresa.
- Tipos de sociedades: ventajas e inconvenientes.

II: RÉGIMEN FISCAL DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA TURÍSTICA.

Impuestos que gravan la constitución y disolución de las empresas.

Economías de opción en la constitución de una empresa turística.

Obligaciones formales y Alta en el Censo Tributario.

Liquidación de tributos y presentación telemática.

III. IMPUESTOS QUE GRAVAN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL TURÍSTICA. REFERENCIA ESPECIAL EMPRESAS ENOTURISMO.

- Gravamen de los rendimientos netos de la actividad de enoturismo.
- Determinación de los métodos de estimación: economías de opción.
- Régimen de facturación: Libros registro de compras y ventas.
- Liquidación de tributos y presentación telemática.

IV. EL IVA EN LAS EMPRESAS TURÍSTICAS: REFERENCIA ESPECIAL A LAS EMPRESAS DE ENOTURISMO.

- Liquidación del IVA.
- Obligaciones contables
- Obligaciones de facturación.
- Liquidación de tributos y presentación telemática.

V: LOS OTROS TRIBUTOS DEL VINO.

- El impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas.
- Exportación.
- Derechos aduaneros.

VI. APLICACIONES INFORMATICAS PARA LA GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS

- Liquidación de tributos y presentación telemática: PLATAFORMA AEAT.
- Práctica de formularios tributarios telemáticos.



9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6808&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Complementariamente, se pueden planificar anualmente actividades de campo (a desarrollar fuera de la UBU) que se coordinan con otras asignaturas del módulo/semestre para fomentar la formación integral y las competencias transversales.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	G1, G3, G6	6	0	6
SEMINARIOS y EXPOSICIONES	G3, G6, EGT1, EGT2, EGT3, EGT4	4	0	4
TRABAJOS Y ACTIIVIDADES	G1, G3, G6, EGT1, EGT2, EGT3, EGT4	0	30	30
TRABAJO PERSONAL AUTÓCTONO	G1, G3, G6, EGT1, EGT2, EGT3, EGT4	0	60	60
Total		10	90	100

11. Sistemas de evaluación:

EVALUACIÓN CONTINUADA: PRESENTACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE UNA EMPRESA (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) RELACIONADA CON ENOTURISMO.

Para la evaluación de esta asignatura se llevará a cabo un seguimiento y evaluación continua del alumno. Se valorará individualmente la capacidad de síntesis, análisis y juicio crítico y los conocimientos y competencias adquiridas, mediante la resolución de cuestionarios y ejercicios prácticos parciales, por una parte, y por la prueba de verificación consistente en un caso práctico de las distintas incidencias fiscales de un empresario vinculado al sector turístico, por otra. Los ejercicios y cuestionarios prácticos se vinculan a los distintos bloques o módulos docentes, y la prueba de verificación señalada se referirá a los conocimientos y competencias adquiridos. La



señalada prueba de verificación tendrá un valor ponderado sobre la nota final del 40% y la resolución de ejercicios y casos prácticos parciales de un 60%. Para superar la asignatura, será necesario, alcanzar en cada uno de los bloques de procedimiento una calificación mínima de 5.

Los cuestionarios y los casos prácticos consistirán en análisis, comentarios o reflexiones académicas y/o personales sobre aspectos concretos de los materiales docentes de cada módulo. Estas actividades se subirán a la plataforma de formación como tareas para realizar en las fechas que se indiquen (7 ó 15 días). Cada tarea se evaluará individualmente sobre diez puntos, y se realizará la media de todas ellas; con una ponderación conjunta sobre la nota final del 60 por ciento. Los alumnos podrán solicitar por email las tutorías que consideren para la realización de dichas tareas, tutorías que se realizarán, a elección de los alumnos, por email, llamada telefónica o videollamada (teams). Asimismo, se podrán solicitar tutorías, por el procedimiento ya referido, para preparar la prueba de verificación de caso práctico o trabajo final; que tiene, como se ha indicado, una ponderación sobre la nota final del 40 por ciento. La evaluación de todas actividades y pruebas se realizará conceptual y formalmente, de conformidad con los requisitos y exigencias que se fijarán en cada caso, y que se harán públicas en la misma plataforma de formación.

Para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia (Teams vinculada a la cuenta de alumno de la UBU) y/o requerir validación de identidad. La verificación de la identidad se realizará mediante el uso de métodos disponibles /establecidos en cada momento.

Respecto de la segunda convocatoria, el artículo 10 del Reglamento de evaluación en su punto 10.2, indica que todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria y en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera.

De acuerdo con el artículo 19.11 del Reglamento de Evaluación, aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en la primera convocatoria y quieran mejorar su calificación podrán presentarse al examen de conocimientos en segunda convocatoria y la nota obtenida se promediará con la obtenida en el mismo procedimiento en primera convocatoria. La nota final correspondiente a la asignatura se calculará realizando la media ponderada de la nota promedio obtenida de los exámenes de conocimientos y las calificaciones del resto de procedimientos obtenidos en primera convocatoria".

"Los estudiantes que lleven a cabo realización fraudulenta (copia, plagio, etc.) en alguna prueba o trabajo exigido en la evaluación de la asignatura, se les aplicará el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos en vigor en dicho curso. El



profesor podrá utilizar cualquier herramienta antiplagio que la Universidad ponga a su disposición para asegurar que no ha habido copia o plagio en ninguna de las pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes. Si el estudiante no autorizara su uso no podrá ser evaluado de ese procedimiento y se le calificará con un cero".

Se penalizará así mismo el uso inadecuado de la Inteligencia Artificial (referencias falsas, o que no se ajustan a lo que se indica en el texto, información errónea, mala organización de la información, etc....).

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidente".

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Actividades de resolución de ejercicios y casos prácticos . Estas actividades serán recuperables en segunda convocatoria.	60 %	60 %
Prueba de verificación en un caso práctico de las incidencias fiscales de un empresario vinculado al sector turístico.	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Este proceso queda regulado por el Artículo 9 del Reglamento de la evaluación de la UBU que establece entre otras cosas que se deberá solicitarla por escrito al Decano del Centro. Los procedimientos de evaluación específicos se determinarán según necesidades requeridas por el tipo de excepción de cada alumno. En general, la evaluación de las competencias se hará a través de diferentes pruebas escritas u orales específicas que sustituirán las actividades de la evaluación continua que no hayan podido ser desarrolladas, manteniéndose los criterios de ponderación y otros requisitos del modelo normal.

"El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidente".



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

APOYO PLATAFORMA VIRTUAL. VIDEOCONFERENCIA TEAMS
APOYO NOTICIAS PÁGINA WEB: Foros, www.joseluispeña.es
TUTORIZACIÓN VIRTUAL.
PRESENTACIONES POWER POINT.
LECTURAS DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS.
TUTORIZACIÓN PRESENCIAL PARA VALIDACIÓN DE PRÁCTICAS.

13. Calendarios y horarios:

LOS PREVISTOS EN EL HORARIO REMITIDO POR LA COORDINADORA.
VER PÁGINA WEB OFICIAL.

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL